



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Monitor de Inocuidad Agroalimentaria



24 de septiembre de 2020



Monitor Inocuidad

Contenido

Organización agraria de España reportó presencia de plaguicidas en cítricos importados de Sudáfrica..... 2

Apicultores proponen una ley para combatir el comercio de miel adulterada... 3

DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Organización agraria de España reportó presencia de plaguicidas en cítricos importados de Sudáfrica.



Contaminante(s) implicado(s) (microbiológico o químico): Propiconazol y carbendazima

Mercancía reportada (producto implicado): Cítricos

Procedencia u origen de la mercancía: Sudáfrica, Uruguay y Argentina.

País de notificación: España

Clave (s) de identificación: INOC.131.004.01.24092020

El 23 de septiembre de 2020, la organización agraria “La Unió de Llauradors”, comunicó acerca de la presencia de plaguicidas en cítricos importados de Sudáfrica, Argentina y Uruguay.

Dentro del comunicado, se mencionó que los ingredientes activos encontrados fueron la carbendazima y el propiconazol, los cuales se encuentran prohibidos en España y en otros países de la Unión Europea. La organización analizó los cítricos obtenidos de supermercados y fueron analizados en laboratorios, obteniendo como resultado la presencia de dichos ingredientes activos.

Sin embargo, en la mercancía originaria de Argentina se detectaron hasta 11 ingredientes activos de plaguicidas, los cuales no fueron mencionados en la nota. Es relevante mencionar que el Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF, por sus siglas en inglés), no ha registrado información acerca de la detección de propiconazol o carbenazima en cítricos originarios de Sudáfrica, Argentina y Uruguay.

Por otra parte, el *Codex Alimentarius* establece los límites máximos de residuos de plaguicidas en mercancía agrícola, para asegurar la inocuidad de la mercancía de origen Vegetal.

Actualmente en México, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) cuenta con el Sistema de Consulta de Registros Sanitarios de plaguicidas, nutrientes vegetales y límite máximo de residuos (LMR), de igual manera el Senasica cuenta con el Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación, con el que fortalece la inocuidad de un producto para su consumo nacional o internacional.

De acuerdo al Servicio de Información Arancelaria vía Internet de la Secretaría de Economía, México ha exportado a España 97 mil 680 kilogramos de toronja en el mes de julio y 218 mil kilogramos a Países Bajos. Asimismo, ha realizado exportaciones de limón a países de la Unión Europea entre enero y julio hacia Bélgica (332 mil kg), Alemania (829 mil kg), Dinamarca (19 mil kg), España (881 kg), Reino Unido (3 millones kg), Francia (868 mil kg), Italia (370 mil kg), Suecia (114 mil kg) y Países Bajos (12 millones kg). De los cuales, es relevante resaltar que la RASFF no ha notificado sobre la detección de residuos de sustancia no permitidas por la Unión Europea.

Fuente: La Unió (nota de prensa)

Referencia: <http://launio.org/post/la-unio-detecta-por-segundo-ano-consecutivo-citricos-importados-en-los-lineales--318809>

Referencia UE:

<https://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-database/public/?event=activesubstance.detail&language=EN&selectedID=1770>



DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS SANITARIO

Apicultores proponen una ley para combatir el comercio de miel adulterada.



Plaga o enfermedad: No Aplica

Mercancía reportada: Miel

Localización: México

Clave (s) de identificación: INOC.002.091.03.24092020

El 23 de septiembre de 2020, a través de la página de noticias InfoRural, se informó que el residente del Consejo Regulador de la Miel (Creprom) y de Organismos Integrados de Apicultores de México (Oriamex) propuso ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) una ley para solucionar las problemáticas del sector apícola ante la comercialización de mieles adulteradas o falsas que tienen presencia de jarabe de maíz o jarabe de alta fructuosa.

Debido a que se ha demostrado que este tipo de mieles aumenta la crisis de diabetes y obesidad, se requiere que se tome en consideración detectar la calidad específica de las mieles y hacer respetar las normas oficiales mexicanas como la NOM-004 SAG/GAN-2018, donde dicha norma tiene como objetivo frenar la existencia en el mercado de mieles adulteradas, por esta razón se ha propuesto una Ley Federal Apícola y de Protección a Polinizadores.

Asimismo, en México la apicultura emplea a 43 mil familias y la producción anual de miel supera las 57 mil toneladas y México es uno de los principales exportadores de este producto.

Fuente: InfoRural (Nota periodística).

Referencia:<https://www.inforural.com.mx/proponen-apicultores-ley-para-combatir-el-comercio-de-mieles-adulteradas/>